Boiccoot ALASINIESTRALIDAD LABORAL

Boletín Informativo de □□.□□. para los trabajadores



Del 01 al 15 de Nº 133 Mayo de 2013

VOZ EN OFF

En anteriores boletines ya adelantábamos que abril es un mes que se caracteriza por conmemorar muchos días relacionados con la salud, hicimos referencia a varios de ellos, pero nos dejamos en el tintero uno: el **Día Internacional de la Voz**, un día que se viene celebrando todos los 16 de abril desde el año 1999. Por otro lado, también hace tan sólo unos días conmemorábamos el 28 de abril, Día Internacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, un día que este año ha servido para denunciar el grave subregistro que existe en tomo a las enfermedades profesionales.

Y muchos y muchas estarán pensando, qué tipo de relación tienen uno y otro día entre ellos. Y sin embargo, mucha más de la que nos gustaría, ya que se estima que entre un 5% a un 7% de la población española sufre algún tipo de trastomo de la voz que requiere asistencia médica, sufriendo los españoles al menos un trastomo de la voz al año, y es que un porcentaje muy alto de este tipo de dolencias se debe sin lugar a dudas a la exposición laboral.

Muchas son las profesiones en las que se utiliza la voz de forma habitual: Docentes, teleoperadores, personas que trabajan de cara al público, artistas, periodistas, comerciales, ases ores y así un muy, pero que muy largo etcétera. Sin embargo, el Real Decreto 12992006 sobre Enfermedades Profesionales tan solo reconoce que las actividades en las que se precise un uso mantenido y continuo de la voz, como son profesores, cantantes, actores, teleoperadores o locutores, son susceptibles de producir una enfermedad relacionada con la voz, concretamente la de los "Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales".

Y qué pasa con el resto de las actividades y profesiones donde se hace un uso excesivo de la voz, y en las que las patologías que se sufren son muchas y muy diversas por este motivo. Pues la respuesta es muy clara: Básicamente nada de nada.

Si analizamos detenidamente los datos estadísticos en relación a las enfermedades profesionales notificadas en el año 2012, se puede comprobar que tan sólo existen 391 casos de enfermedades relacionadas con las voz, lo que equivale a tan sólo un 2.5% del total de enfermedades profesionales notificadas, un dato completamente irrisorio teniendo en cuenta la gran cantidad de profesiones en las que la voz se utiliza de forma continuada.

Pero si profundizamos un poco más, se evidencia que una de las profesiones en las que más se ve afectada la voz, la de los educadores, podemos comprobar que tan sólo se notifican 60 enfermedades con baja por este motivo. Otro dato un tanto ridículo si tenemos en cuenta que en nuestro país, sólo en la educación pública el número de docentes alcanza casi el medio millón. Otro dato a destacar es que una vez más son las mujeres la que más perjudicadas por este motivo en el caso de las mujeres que en el de los hombres.



Sin embargo, la realidad del colectivo docente es bien distinta, ya que se estima que frente a la prevalencia del 5% en la población general, estudios recientes muestran que entre los docentes es del 57 por ciento: 20% de lesiones orgánicas (nódulos, pólipos, edema de Reinke), 8% de laringitis crónica y el 29% de lesiones funcionales. Estos porcentajes se elevan si nos referimos a los docentes que han estado de baja alguna vez durante su vida laboral por problemas de voz. Viendo los datos de declaración de enfermedades profesionales por este motivo, entendemos que la mayoría de estas bajas son por enfermedad común, por lo que una vez más, se está derivando al

Sistema Público lo que en realidad debería de ser asumido por las Mutuas.

En consecuencia y como en la mayoría de las dolencias relacionadas con el trabajo que van apareciendo de manera lenta y paulatina, se vuelve a producir, una vez más, la infradeclaración de enfermedades laborales, y en este caso concreto, la NO declaración de aquellas patologías relacionadas con la voz, tratándose la mayoría de ellas como enfermedad común. Por esta razón desde CC.OO, se plantea. la necesidad de modificar el actual cuadro de enfermedades profesionales, incluyendo no sólo los nódulos de cuerdas vocales, sino también aquellas otras enfermedades relacionadas (laringitis crónica, disfonía de larga evolución con voz grave, pólipos de cuerdas vocales, disfonía crónica, etc.), ya que la cruda realidad es que la actividad de estos colectivos conlleva unas características especiales que las originan o las fomentan.

Entre las medidas que se proponen desde CCOO se encuentran:

- Mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre las patologías más frecuentes, así como el conocimiento de la fisiología vocal a través de la prevención y formación práctica en el uso correcto de la voz.
- Mejorar el conocimiento de las medidas preventivas personales en el uso de la voz.
- Vigilancia especfica de la salud, orientada a la detección precoz de estas patologías, donde se incluya una exploración básica del aparato fonador o la incorporación de cuestionarios de síntomas.
- Las empresas deben notificar a las Mutuas cualquier sospecha de enfermedad para su evaluación y registro en su caso, en aras a mejorar el existente subregistro de enfermedades profesionales.

Por último, entre las recomendaciones que incluyen los especialistas es que en el caso de padecer una alteración de la voz durante más de dos semanas es necesario acudir al otorrinolaringólogo, ya que una disfonía durante más de 15 días suele ser el reflejo de una alternación estructural de las cuerdas vocales que debe ser diagnosticada lo antes posible para detectar cualquier posible lesión de gravedad.

LA ASESORÍA RESPONDE



Las cuestiones relacionadas con las incapacidades temporales, al ser un ámbito generalmente desconocido para los trabajadores y trabajadoras, generan multitud de dudas y problemas. Por esta razón CCOO Castilla y León cuenta con la página web:

www.todosobrelasbajaslabores.com

POR TU SEGURIDAD CUENTA CON NOSOTROS



Debido a la situación de crisis que estamos viviendo cada vez son más los trabajadores que acuden a nuestras asesorías con consultas relacionadas con los procesos de incapacidad temporal y la situación de desempleo. Por esta razón nos ha parecido conveniente recordar unas cuestiones muy básicas en este sentido.

1) ¿Qué sucede con las prestaciones por desempleo si mientras se está de baja se finaliza el contrato de trabajo? En este sentido hay que diferenciar dos situaciones distintas.

Incapacidad temporal por enfermedad común:

Si durante tu contrato tienes una baja por Incapacidad Temporal (IT) y, al finalizar el mismo, continúas de baja, seguirás percibiendo la prestación económica de IT hasta el alta médica, aunque su cuantía se modifica y pasa a ser la equivalente a la de la prestación por desempleo. En este caso el tiempo que estás de baja se te descontará del periodo de percepción de la prestación, por lo que sí que irás consumiendo el paro, y es el Servicio Público Estatal el que cotiza a la Seguridad Social por ti. Por otro lado, una vez que obtengas el alta médica tienes quince días hábiles para solicitar la prestación por desempleo.

 Incapacidad temporal por accidente de trabajo o enfermedad profesional:

En este caso, seguirás cobrando lo mismo que cobrabas cuando tenías contrato de trabajo, y además no se te descontará del periodo de percepción de desempleo, es decir que no consumirás el paro.

2) ¿Qué sucede si mientras se encuentras en situación de

desempleo se sufre una recaída de una incapacidad temporal? En esta situación también habría que diferenciar varias situaciones:

Si la recaída de la incapacidad temporal que padeces proviene de un proceso anterior iniciado en el momento en que te encontrabas trabajando, y no han transcurrido más de seis meses, con independencia de que la incapacidad sea por enfermedad común, accidente de trabajo o enfermedad profesional, se te tendrá que tramitar la incapacidad temporal por recaída. En este supuesto percibirás la prestación por incapacidad temporal en cuantía igual a la prestación por desempleo, y aunque se esté de baja se irá consumiendo tu prestación por desempleo.

En este caso y en el supuesto de que continuase en situación de IT una vez agotado el período de desempleo, seguirá percibiendo la prestación por IT en la cuantía de desempleo que vená percibiendo.

Por otro lado, si la enfermedad que padece el trabajador o trabajadora es nueva, de manera que cuando estuvo trabajando nunca tuvo una baja laboral por ese motivo, la situación es un tanto diferente ya que hasta que se le agote el paro seguirá percibiendo la misma cuantía de prestación por desempleo. Sin embargo, si siguiera de baja una vez agotada la prestación por desempleo, no seguirá cobrando la misma cuantía, sino que cobrará menos: La cuantía correspondiente en este caso será el 80% del Indicador Publico de Renta de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento, (el llamado IPREM), excluida la parte proporcional de pagas extras.

Boiccoot

a la siniestralidad laboral

CONCENTRACIONES Y LECTURA DE MANIFIESTO



Este año, una vez más, se han realizado actos conmemorativos del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo como las tradicionales concentraciones frente a la sedes de los empresarios en algunas provincias, donde se han leído los correspondientes manifiestos, y se rindió homenaje a los trabajadores y trabajadoras castellanoleones que perdieron su vida en el trabajo en el año 2012.



EL 28 DE ABRIL DESDE LA SECRETARÍA

Bajo el lema "Ante las enfermedades profesionales, QUE NO TE ENGAÑEN"
han tenido lugar en varias provincias castellanoleonesas diversas JORNADAS INFORMATIVAS dirigidas a
DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

Las jornadas cuyo tema principal fue el reconocimiento de las enfermedades profesionales, se han celebrado en Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, donde han intervenido entre otros, los máximos responsables de CC.OO.



Jornada en Zamora

En algunas de las provincias se contó con la participación de los responsables de las Unidades de Seguridad y Salud, Inspección de Trabajo o Servicio Público de Empleo. Sin embargo, cobró especial relevancia la exposición de varias experiencias contadas de boca de sus propios protagonistas, trabajadores y trabajadoras y delegados y delegadas de prevención, quienes narraron sus intervenciones frente al reconocimiento de las enfermedades profesionales dentro de sus empresas. Con estas exposiciones se pudo corroborar el calvario que tienen que sufrir muchos trabajadores para que se les sea reconocida su enfermedad como de origen laboral. En otras provincias, como en Ávila, se optó por tratar el tema de los Disruptores Endocrinos como un nuevo riesgo tóxico.

ACERCAMIENTO A LOS MÁS JÓVENES.

En todas y cada una de las provincias se han impartido varias charlas de sensibilización por parte de los Técnicos de las Asesorías de Salud Laboral y Seguridad Social del sindicato, dirigidas a estudiantes de formación profesionaly ciclos superiores, con el fin de informarles de sus derechos en materia de salud laboral en su próximo futuro laboral, y de la grave problemática que existe en torno al subregistro de las enfermedades profesionales.



Charla en Ponferrada

HOMENAJE AL OBRERO

Jornada en Salamanca



Monumento al obrero Como viene siendo tradición cada 28 de Abril o en fechas próximas en Comisiones Obreras Salamanca, un grupo de delegados y delegadas de prevención y responsables del sindicato, acudieron al monumento al obrero para realizar una ofrenda floral en homenaje a las victimas de los accidentes de trabajo.

RUEDAS DE PRENSA

También en todas las provincias y con el fin de llegar al máximo número de medios de comunicación, se realizaron diferentes ruedas de prensa, en la que los responsables de CCOO en materia de Salud Laboral hicieron llegar una vez más a la sociedad la gravosa situación por la que están pasando los trabajadores y trabajadoras en materia de salud laboral. En este sentido se puso énfasis en que las consecuencias de la Reforma Laboral están agudizando los proble-

mas de salud de los trabajadores y trabajadoras.







Palencia

.0.0